

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**41314** *Anuncio de Resolución de 21 de agosto de 2018, de la Dirección General de Transporte Terrestre, de desistimiento de las licitaciones para la contratación AC-CON-04/2018 y AC-CON-05/2018, de los servicios públicos de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Granada- Nerja (Málaga) y entre Santander-Bilbao-La Manga (Murcia).*

Mediante resoluciones de la Dirección General de Transporte Terrestre de 28 de mayo de 2018, publicadas en la plataforma de contratación del Estado y en el B.O.E. los días 28 y 31 de mayo, se convocaron las licitaciones públicas y se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir para las adjudicaciones de los contratos de gestión de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera entre Madrid-Granada-Nerja (Málaga) y entre Santander-Bilbao-La Manga (Murcia).

La Asociación Nacional de Empresarios de Transporte en Autocares (ANETRA), y la empresa Globalia Autocares, S.A., interpusieron Recursos ante El Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales (TACRC) contra las resoluciones anteriormente aludidas de convocatoria de licitaciones y aprobación de pliegos.

El 31 de julio de 2018, el TACRC dictó resolución n.º 742, comunicada el día 7 de agosto a la Dirección General de Transporte Terrestre, respecto a los recursos antes mencionados, acordando la estimación parcial de los interpuestos por (ANETRA), anulando las cláusulas 20.1, d) (Criterio seguridad), h) (Planes de conciliación de la vida familiar y laboral), y la cláusula 26, m), determinando que los procedimientos debían retrotraerse al momento anterior a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Por ello, al existir una infracción relevante de las normas de preparación y adjudicación del contrato, constituyendo un defecto insubsanable y de acuerdo con lo establecido en el art 57.2 de la LCSP en su último inciso y dado que no han finalizado los plazos de presentación de ofertas de las licitaciones, que vencen el 31 de agosto de 2018, la Dirección General de Transporte Terrestre, como órgano de contratación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 152.4 del LCSP declara desistidos los procedimientos abiertos de adjudicación de los contratos de servicio público de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Granada-Nerja (Málaga) y entre Santander-Bilbao-La Manga (Murcia), disponiendo del texto de la resolución de desistimiento en la plataforma de contratación del Estado, en los correspondientes expedientes, donde se ha publicado el día 21 de agosto de 2018.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso especial en materia de contratación de la forma establecida en el art. 44 de la (LCSP) o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10.1, letra m) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de agosto de 2018.- El Subdirector general adjunto, Pascual Sánchez Cea.

ID: A180051789-1